



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.973 de 2014, instados por procurador doña María Azucena Meleiro Godino, en nombre y representación de doña María Jesús Guerrero Esteo, contra don Luis Fernando Lapidó Úbeda, en los que se ha dictado en fecha 22 de diciembre de 2016 sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Luis Fernando Lapidó Úbeda, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Móstoles, a 22 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.855/17)

